



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 NOV 2021

VISTO:

El Decreto G. J. y D. H. N° 2474 de fecha 29 de noviembre del año en curso, emanado del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de mención, se convoca a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias a partir del día 01 y hasta el día 10 de diciembre del corriente, de conformidad a las facultades conferidas por los Artículos 91°, 92° y 149°, inciso 7) de la Constitución de la Provincia;

Que, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto dicha convocatoria a efectos de posibilitar el tratamiento por parte de la Legislatura Provincial de los siguientes Proyectos de Ley: Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial-Ejercicio Fiscal 2022; Ley Impositiva –Ejercicio Fiscal 2022; Modificación del Código Tributario Provincial; Ley de Promoción al Empleo Privado Registrado; Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación del inmueble matrícula catastral N° 16-27-03-5339, Modificación del Régimen de Subrogancia de Magistrados y demás Funcionarios Judiciales –Ley N° 2337 Orgánica del Poder Judicial; Modificación del Artículo 271° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Catamarca- Ley N° 2339-; y el Artículo 113° del Código Procesal del Trabajo de la Provincia de Catamarca- Ley N° 4799; y Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de los inmuebles identificados con matrícula catastral N° 05-24-19-6371-0000 y N° 05-24-19-6565-0000;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE y CÍTASE a las señoras Diputadas y a los señores Diputados, para el día miércoles 01 de diciembre del año en curso, a horas 09:00, a fin de dar inicio al Periodo de Sesiones Extraordinarias, fijar día y hora de las mismas y proceder a la consideración y tratamiento de los proyectos que a continuación se detallan:

- **Proyecto de Ley:** Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial-Ejercicio Fiscal 2022;
- **Proyecto de Ley:** Ley Impositiva –Ejercicio Fiscal 2022;
- **Proyecto de Ley:** Modificación del Código Tributario Provincial;



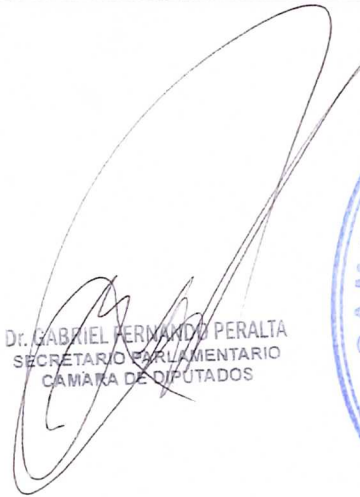


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

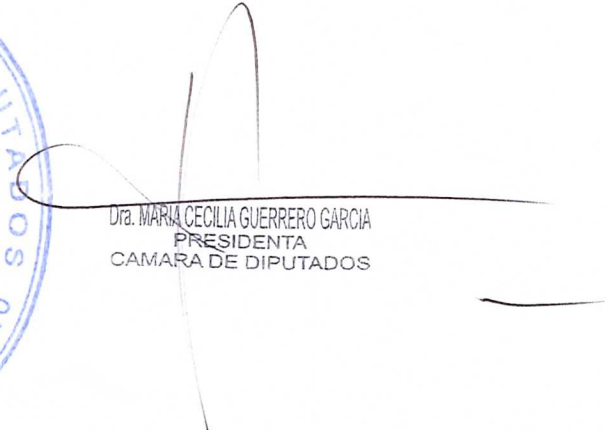
- **Proyecto de Ley:** Ley de Promoción al Empleo Privado Registrado;
- **Proyecto de Ley:** Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
- **Proyecto de Ley:** Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación del inmueble matrícula catastral N° 16-27-03-5339, departamento Valle Viejo;
- **Proyecto de Ley:** Modificación del Régimen de Subrogancia de Magistrados y demás Funcionarios Judiciales –Ley N° 2337 Orgánica del Poder Judicial;
- **Proyecto de Ley:** Modificación del Artículo 271° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Catamarca- Ley N° 2339-; y el Artículo 113° del Código Procesal del Trabajo de la Provincia de Catamarca- Ley N° 4799;
- **Proyecto de Ley:** Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de los inmuebles identificados con matrícula catastral N° 05-24-19-6371-0000 y N° 05-24-19-6565-0000, departamento Belén.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados, Sr. Secretario Administrativo, Subsecretarias, Direcciones, Jefaturas de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad, Cuerpo de Taquigrafía y con nota de estilo a la Cámara de Senadores. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N° 0771


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS